

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

256236

ES

11

21

22

NUMERO

FECHA DE PRESENTACION

16-2-81

Y

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1981

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS	.....
31 NUMERO			.....
78-31832	10-11-78	Francia	.....

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	.....
	1 3 A47C 4/02	.....

54 TITULO DE LA INVENCIÓN	.....
"UN MUEBLE PLEGABLE"	.....

61 SOLICITANTE (ES)	(OBE 3736 Div.)
AMI y JACQUES LESCURE	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
ambos en: Avenue Carnot, 21120 IS UR TILLE, Francia	

72 INVENTOR (ES)	
Jacques LESCURE	

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE	
DON FERNANDO DE ELZABURU MARQUEZ	(MOD.- 4929)

5 El presente invento se refiere a muebles plegables y apilables de estructura mejorada. Este invento persigue más particularmente, pero no limitativamente, muebles relativamente ligeros y de estructura sencilla, del tipo utilizado para el equipo de jardines, playas, terrazas de café y otros lugares al aire libre. Estos muebles pueden ser utilizados igualmente a título de complemento en el interior.

10 El mobiliario para los jardines, hoteles, cafés, colectividades así como para el interior de las viviendas, requiere ser recogido en el mínimo espacio. A este fin, se conocen muebles plegables y muebles apilables.

15 El plegado, tal como se practica actualmente, hace perder a los asientos su rigidez y plantea igualmente numerosos problemas de realización y de entretenimiento. En efecto, el plegado requiere generalmente que el artículo tenga al menos tres partes articuladas una respecto a otras, si no se quiere utilizar una materia flexible tal como tela, o alma de materia plástica para constituir la superficie de apoyo. Además sería interesante, para los muebles plegables, 20 que el plegado pudiera ser efectuado incluso si el mueble está equipado de cojines útiles para la comodidad. Ahora bien, éste no es generalmente el caso.

25 El presente invento trata de presentar una categoría de muebles plegables que remedian los inconvenientes citados, incluyendo un número tan reducido como sea posible de elementos constitutivos articulados de manera que constituyan un compromiso entre los muebles plegables y los muebles apilables, permitiendo este compromiso eliminar los inconvenientes propios de estas dos categorías de muebles, conservando al mismo tiempo sus ventajas.

Según el invento, el mueble plegable que incluye - una superficie de apoyo - o banqueta -, y cuatro patas, que está constituido de dos subconjuntos - o bastidores - articulados uno a otro, y que llevan cada uno dos patas, está caracterizado porque uno, por lo menos, de los bastidores, lleva una parte, por lo menos, de la banqueta, a la cual corresponden dos patas orientadas transversalmente, porque el segundo bastidor lleva un marco provisto de las otras dos patas orientadas transversalmente con relación a él, y porque, en posición de servicio, el marco está encajado bajo la banqueta y está apoyado contra ésta última.

De preferencia, los dos bastidores presentan, según el plano perpendicular al eje de articulación, un perfil - sensiblemente en V, correspondiendo una de las ramas de la V a la banqueta, o al cuadro, respectivamente, y la otra rama, a las patas.

Según una realización ventajosa, el eje de articulación de los dos bastidores se efectúa por remachado de los largeros del marco y de la banqueta.

Otras particularidades y ventajas del invento resaltarán, además, de la descripción que sigue.

En los dibujos anejos, dados a título de ejemplo - no limitativo, se ha representado una forma de ejecución - del invento que conduce a un mueble plegable y apilable de usos diferentes.

- la figura 1 es una perspectiva despiezada de los dos bastidores,

- la figura 2 muestra, en perspectiva, la silla en posición de servicio,

- la figura 3 es la vista de frente correspondiente,

- la figura 4 es la vista de costado relativa a la misma,

- la figura 5 muestra, en vista de costado, la silla en posición plegada.

5 En la versión del invento, considerada en las figuras, y que concierne, en este caso, a un mueble de uso como silla, ésta comprende dos subconjuntos o bastidores: 1 y 2, respectivamente, que llevan cada uno dos patas 3 y 4.. ..

10 El bastidor 1 comprende una banqueta 5a de preferencia rígida y constituida, por ejemplo, por una sucesión de listones 7 de claraboya montados entre los largueros 9 que bordean estos listones lateralmente.

15 A los largueros 9 siguen las patas 3 que se extienden transversalmente con relación a ellos, formando, de preferencia, un ángulo obtuso. Las patas rectas presentan una forma de diedro.

20 El perfil del bastidor 1 visto según un plano perpendicular a su eje AA de articulación con el bastidor 2, es sensiblemente en V, correspondiendo una de las ramas de la V a los largueros 9, y la otra, a las patas 3. Estas últimas están unidas, por otra parte, por medio de un travesaño trasero 11.

25 Por su parte, el bastidor 2 lleva un marco constituido por dos largueros 6 unidos hacia atrás por dos travesaños 8a, 8b, destinados principalmente a completar la banqueta 5a y dispuestos en la parte alta del marco y hacia delante por un segundo travesaño 10a dispuesto en la parte superior de las patas 4 y en la parte baja del marco 12a formado por largueros 6 y los travesaños 8a, 8b y 10a.

El marco 12a está prolongado más allá del trave

saño 8 por dos montantes 24 unidos por un respaldo 25, formado, por ejemplo, por travesaños. Los montantes 24 están así dispuestos en el lado opuesto a las patas 4 y se extienden en la dirección contraria a estas últimas.

5 Las patas 4 presentan igualmente una forma de diedro y en vista de perfil, el conjunto de las patas 4 y de los largueros 6 forman una V de ángulo obtuso.

10 El eje AA de articulación común a los dos bastidores 1 y 2 está materializado por dos pernos o análogos 16, destinados a enganchar los largueros 6 y 9.

15 Medios de frotamiento controlados tienden a oponerse al plegado del mueble cuando éste está en posición de servicio. Estos medios pueden comprender una protuberancia que sobresale en cada larguero 9 y que viene a alojarse, en posición de servicio, entre dos labios, por ejemplo de elastómero colocados enfrente en la cara interna de los largueros 6. En posición de servicio, la protuberancia es introducida a presión entre los largueros y no puede ser sacada de los mismos más que por un esfuerzo de fricción. Naturalmente, se podría prever cualquier otro medio conocido, tal como junta dura por aprieto al final del movimiento, para inmovilizar los bastidores 1 y 2 uno respecto al otro en posición de servicio.

20 El marco vaciado 12a del bastidor 2 formado entre los largueros 6, los travesaños 8a, 8b y la barra 10a, presentan una anchura tal, con relación a la separación de los largueros 9 del bastidor 1, que en posición de servicio, el marco 12a está encajado en el interior de estos largueros 9, como se ve en la figura 3.

30  
12021 Como se ve en la figura 2, la banqueta 5a y el mar

Co 12a están acondicionados para permitir apoyos mutuos - compensados de los dos bastidores uno sobre otro, en posición de servicio del mueble.

5 Los travesaños 5a del bastidor 1 se apoyan sobre - los largueros 6 del bastidor 2, de manera que el contra-apoyo es particularmente fuerte.

10 Si se tiende a aproximar las patas 3 y 4, se puede hacer pivotar uno respecto a otro los dos bastidores 1 y 2 y poner la silla en posición de plegada como lo muestra la figura 5.

15 Se ve que es posible así realizar un mueble plegable que no incluye más que dos elementos. En posición de servicio, este mueble presenta una estabilidad muy grande, debido a los apoyos compensados previstos para los dos bastidores.

20 El asiento no corre el riesgo de deformarse por el uso, y por otra parte, puede recibir una forma racional, respetando al mismo tiempo la estética. En particular, las patas 3 y 4 no están demasiado separadas de la banqueta 5a. La limitación de los esfuerzos en posición de servicio permite utilizar, para constituir los bastidores, cualesquiera materiales, tales como madera, metal, contrachapado, madera aglomerada, materia plástica o la asociación de estos diversos materiales. En particular, no es indispensable utilizar materias que presenten una gran rigidez. Se ve que el conjunto, una vez plegado, no presenta un tamaño notablemente superior al de un asiento articulado clásico, constituido por más de dos elementos.

25 La limitación del número de piezas ofrece, además, la ventaja de una rigidez mayor. En efecto, las holguras.



REIVINDICACIONES

5 Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

10 1ª.- Un mueble plegable que incluye una superficie de apoyo - o banqueta - y cuatro patas, y constituido por dos subconjuntos - o bastidores - articulados uno a otro, y que llevan cada uno dos patas, caracterizado porque uno, por lo menos, de los bastidores, lleva una parte, al menos, de la banqueta, a la cual corresponden dos patas orientadas transversalmente, y porque el segundo bastidor incluye un marco provisto de las otras dos patas orientadas transver-  
15 salmente con relación a él, y porque, en posición de servicio, el marco está encajado bajo la banqueta y esta apoyado contra ésta última.

20 2ª.- Mueble plegable conforme a la reivindicación 1ª, caracterizado porque los dos bastidores presentan, según un plano perpendicular al eje de articulación, un perfil sensiblemente en V, correspondiendo una de las ramas de la V a la banqueta, o respectivamente, al marco, y  
25 otra rama, a las patas.

3ª.- Mueble conforme a una de las reivindicaciones 1ª ó 2ª, caracterizado porque el eje de articulación de los dos bastidores está realizado por remachado de los largue-  
ros del marco y la banqueta.

4ª.- Mueble conforme a una de las reivindicaciones

1ª a 3ª, caracterizado porque comprende medios de frotamiento controlado que tienden a oponerse al plegado del mueble cuando éste está en posición de servicio.

5 5ª.- Mueble conforme a una de las reivindicaciones 1ª a 4ª, caracterizado porque uno de los bastidores comprende solamente la banqueta y dos patas, comprendiendo el otro bastidor un marco que, en un lado, lleva dos patas, y en el otro, los montantes de un respaldo que se extienden en dirección opuesta, con objeto de constituir una silla.

10 6ª.- "UN MUELLE PLEGABLE".

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

15 Esta Memoria consta de ocho hojas escritas a máquina por una sola cara.

20 Madrid, 16. FEB. 1981

P.A.

25 **Fernando de Elizaburu**  
Por Poder.



FIG. 3

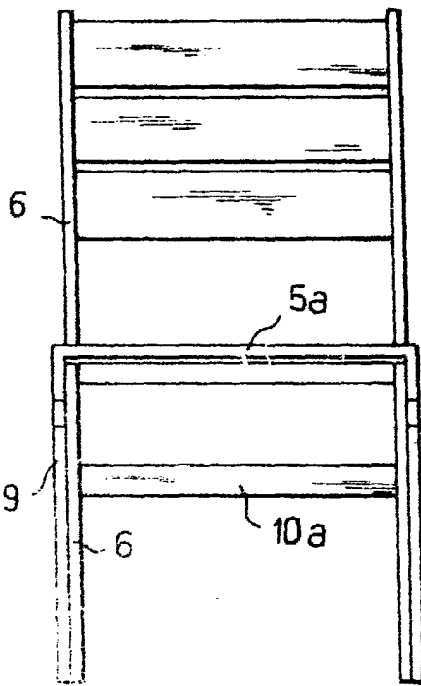


FIG. 1

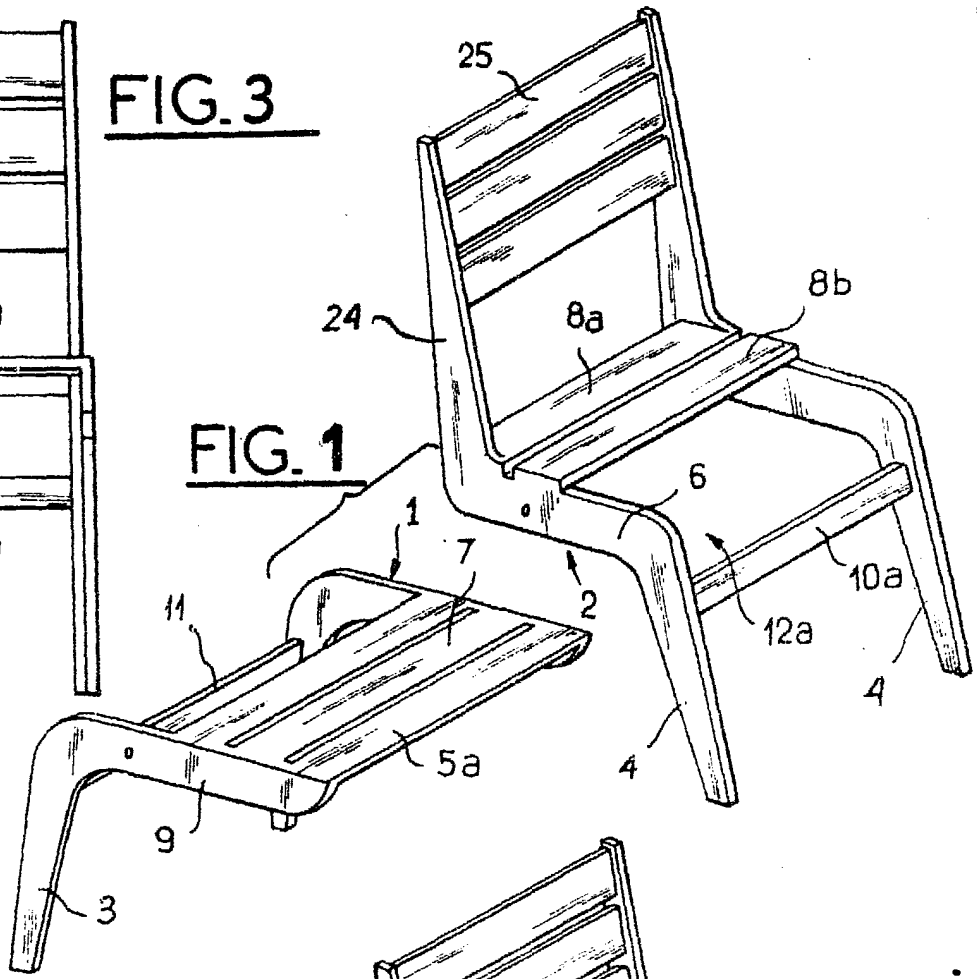


FIG. 4

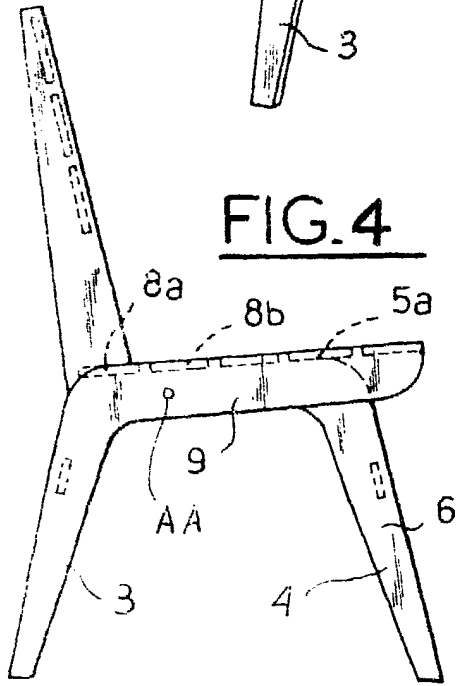


FIG. 2

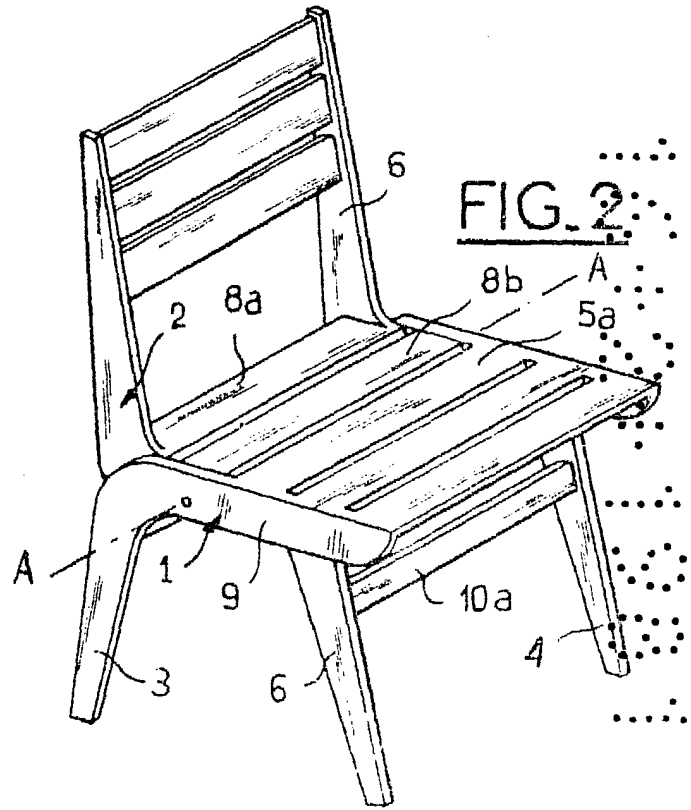


FIG. 5

